



## TÉRMINOS DE REFERENCIA

Proyecto “Gestión sostenible de las pesquerías a través de mejoramiento de la política pesquera, empoderamiento de los pescadores artesanales y aumento de capacidades locales”.

### **Consultoría legal sobre el estado del proceso de formalización de embarcaciones pesqueras artesanales a vela en las caletas de Cabo Blanco, El Ñuro, La Isilla y San Pedro de Talara (Piura)**

#### **1. Antecedentes**

La SPDA es una asociación civil sin fines de lucro, de derecho privado, con fines educativos y científicos relacionados con el cuidado y la protección del medio ambiente, dedicada a la promoción y defensa del derecho a un ambiente sano y al fomento del uso sostenible de los recursos naturales promoviendo su conservación, manejo adecuado y mejoramiento, con la finalidad de prevenir toda acción del ser humano voluntaria o involuntaria o cualquier hecho que, directa o indirectamente, genere procesos de deterioro ambiental, uso inadecuado de los recursos naturales y destrucción de los ecosistemas en general; asimismo, promueve la conservación ambiental como componente esencial de cualquier esfuerzo por mejorar la calidad de vida y alcanzar el desarrollo sostenible.

Desde el 2017, la SPDA ha creado la iniciativa Gobernanza Marina que promueve políticas para la gestión sostenible de los ecosistemas marinos y costeros y las especies que lo habitan. En este contexto, la SPDA viene ejecutando el proyecto denominado “Gestión sostenible de las pesquerías a través de mejoramiento de la política pesquera, empoderamiento de los pescadores artesanales y aumento de capacidades locales”, financiado por The Walton Family Foundation, que busca promover acciones dirigidas a que la pesca en el Perú se desarrolle bajo criterios que garanticen su sostenibilidad.

En este sentido, debido a los compromisos y retos permanentemente asumidos, se requiere la contratación de un(a) especialista legal.

#### **2. Objetivo de la contratación**

Contratar los servicios de un(a) profesional que brinde el servicio de recopilar información sobre el estado del proceso de formalización de las embarcaciones pesqueras artesanales a vela de las caletas de Cabo Blanco, El Ñuro, La Isilla y San Pedro de Talara (Piura).

#### **3. Perfil del candidato o candidata**

- Profesional de la carrera de Derecho.
- Experiencia comprobada en procesos de formalización de embarcaciones pesqueras.
- Interés en investigar sobre temas marinos y con buena predisposición para entablar relaciones con organizaciones pesqueras.

SOCIEDAD PERUANA DE DERECHO AMBIENTAL

[www.spda.org.pe](http://www.spda.org.pe)

(511) 612-4700

[info@spda.org.pe](mailto:info@spda.org.pe)

Prolongación Arenales 437, San Isidro, Lima - Perú



#### 4. Descripción del servicio

La persona a cargo de la consultoría deberá realizar:

- a) Búsqueda documental, pedidos de acceso a la información y/o cartas de derecho de petición administrativa a las siguientes entidades:

DICAPI

- Sobre el registro de embarcaciones pesqueras artesanales no motorizadas (a vela) en las Capitanías de Paíta y Talara.
- Relación de Certificados de Matrícula otorgados a embarcaciones pesqueras artesanales hasta la fecha.
- Relación de Certificados de Matrícula declarados nulos en el marco del Siforpa
- Sobre solicitudes SIFORPA.

DIREPRO PIURA - PRODUCE

- Relación de permisos de pesca otorgados en el marco del SIFORPA, así como base de datos.
- Sobre solicitudes SIFORPA.

- b) Recopilación, sistematización y análisis de información documental conseguida.

#### 5. Productos y plazos de entrega

- Producto 1: Lista de pedidos de acceso a la información y/o cartas de derecho de petición administración presentadas (en Excel) y Respuestas obtenidas (subidas a Google Drive), hasta el 15 de octubre.
- Producto 2: Respuestas obtenidas (subidas a Google Drive), Base de datos integral (en Excel) – Avance preliminar, e Informe preliminar, hasta el 15 de noviembre.
- Producto 3. Informe final y Base de datos integral (en Excel) – Final, hasta el 13 de diciembre.

#### 6. Forma y lugar de presentación

Los productos y sus respectivos anexos deben enviarse en forma digital a:

Al correo:	<a href="mailto:bmonteferri@spda.org.pe">bmonteferri@spda.org.pe</a>
y a:	<a href="mailto:mjarguedas@spda.org.pe">mjarguedas@spda.org.pe</a>

#### 7. Retribución económica y forma de pago

La retribución económica total será de S/ 12,000 (doce mil y 00/100 soles) e incluirá todos los impuestos de ley y los gastos de coordinación en los que incurra el profesional.

La retribución antes mencionada será desembolsada de la previa conformidad del producto presentado.

SOCIEDAD PERUANA DE DERECHO AMBIENTAL

[www.spda.org.pe](http://www.spda.org.pe)

(511) 612-4700

[info@spda.org.pe](mailto:info@spda.org.pe)

Prolongación Arenales 437, San Isidro, Lima - Perú



- Pago de 20% (S/ 2,400.00) a la aprobación del Producto 1.
- Pago de 35% (S/ 4, 200.00) a la aprobación del Producto 2.
- Pago de 45% (S/ 5, 400.00) a la aprobación del Producto 3.

## 8. Plazo del servicio

La consultoría tendrá una duración máxima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

## 9. Coordinación, supervisión y conformidad del servicio

La supervisión, revisión y aceptación de los resultados del servicio estará a cargo de Bruno Monteferrri, director de Gobernanza Marina, quien supervisará el desempeño y actividades.

## 10. Otros

- i. La SPDA podrá solicitar a las y los postulantes la documentación que acredite sus estudios, certificaciones y méritos.
- ii. La SPDA podrá solicitar a las y los postulantes los antecedentes de su historia salarial y otros relacionados a su experiencia.
- iii. El consultor o consultora se encuentra obligada a presentar la declaración jurada que forma parte de los Anexos 3, 4, 5, 6 y 8.
- iv. En caso de que el consultor o consultora realice viajes nacionales por el servicio para el que se le contrata, esta condición deberá figurar en los TdR, señalando aquellos que serán cubiertos por la SPDA o que no lo serán. Asimismo, expresamente se debe mencionar si la SPDA cubre el seguro de viaje o si el propio consultor está obligado a asumirlo.

## 11. Postulación

Las personas que estén interesadas en postular a la presente convocatoria deberán enviar su *curriculum vitae* sin documentar a: [contrataciones@spda.org.pe](mailto:contrataciones@spda.org.pe) debiendo colocar el siguiente asunto: **Consultoría Legal Veleros**. La fecha límite para postular a la presente convocatoria es el 17 de Setiembre de 2020.

Nota. La SPDA se reserva el derecho a solicitar los documentos que sustenten las capacidades del consultor o consultora.